



# Resolución Directoral Ejecutiva

## N° 000073-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-DE

Lima, 28 de Abril de 2021

**Vistos**, el Informe N° 000104-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEPM de la Unidad de Abastecimiento; los Informes N° 000381 y N° 000346-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 00086-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME de la Unidad de Organización y Métodos del Ministerio de Educación; y el Informe N° 000345-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU de fecha 30 de mayo del 2014, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa; a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, el literal d) del artículo 11 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el *“Formular los documentos de gestión institucionales que sean necesarios para el logro del objeto del PRONIED, en el marco de la normativa aplicable; así como proponer la mejora continua de los procesos”*. Asimismo, el literal g) del artículo 11 del referido Manual de Operaciones, establece como otra de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el *“Gestionar y mantener actualizado el mapeo de los procesos institucionales del PRONIED; así como el diseño y supervisión de indicadores de desempeño, en el marco de las disposiciones emitidas por los órganos competentes del MINEDU”*;

Que, es política del Ministerio de Educación simplificar los procedimientos administrativos, generando la mejora continua y actualización de los procedimientos y servicios administrativos internos y externos, a fin de contribuir a la optimización de la gestión pública con eficiencia y oportunidad, en beneficio de la ciudadanía;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, se aprobó la Directiva denominada *“Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación”*, documento que tiene como objetivo establecer las disposiciones técnicas para la implementación de la gestión por procesos, a través de la determinación, seguimiento, medición, análisis y mejora de procesos en el Ministerio de Educación;

Que, a través del Memorándum N° 337-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del Memorándum N° 334-2019-MINEDU/VMGIPRONIED, del Memorándum N° 339-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del Memorándum N° 326-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, del Memorándum N° 329-2019-MINEDU/VMGIPRONIED y del Memorándum N° 338-2019-





# Resolución Directoral Ejecutiva

MINEDU/VMGI-PRONIED, se aprobaron la Versión 01 de los procedimientos: "Evaluar requerimiento", "Realizar indagación de mercado", "Aprobar expediente de contratación", "Aprobar bases de procedimientos de selección", "Generar Orden de Compra u Orden de Servicio" y "Tramitar expediente para el pago", respectivamente

Que, mediante Informe N° 000104-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OGAD-UABAS-CEPM de fecha 15 de marzo de 2021 la Unidad de Abastecimiento informa que resulta necesario la actualización (para su Versión 02) de seis (06) de sus procedimientos denominados: "PS03.02.01-PRONIED Evaluar requerimiento", "PS03.02.03.01-PRONIED Realizar indagación de mercado", "PS03.02.03.02-PRONIED Aprobar expediente de contratación", "PS03.02.03.03-PRONIED Aprobar bases de procedimientos de selección", "PS03.02.03.05.03-PRONIED Generar Orden de Compra u Orden de Servicio", "PS03.02.04.02.02-PRONIED Tramitar expediente para el pago", sustentando dicha actualización de acuerdo a lo aprobado mediante la Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU Directiva denominada "*Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación*"; lo que redundará en que los mismos sean presentados para su atención de manera adecuada, dentro de la normativa vigente y que se puedan atender rápida y oportunamente el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el PRONIED, implementando los temas de mejora y simplificación de procesos, derivados de la auditoría interna del Sistema de Gestión Antisoborno, cambios normativos y actualización del Sistema de Gestión Documental;

Que, a través del Informe N° 000346-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP de fecha 12 de abril de 2021, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, analiza técnicamente la actualización de los seis (06) proyectos de procedimientos indicados, emitiendo opinión técnica favorable al respecto. Asimismo, solicita (en su calidad de unidad funcional técnica del PRONIED) opinión técnica a la Unidad de Organización y Métodos – UNOME del Ministerio de Educación - MINEDU;

Que, mediante el Oficio N° 1270-2021-MINEDU/VMGI-PRONIED, el PRONIED remite a la UNOME del MINEDU los seis (06) proyectos de procedimientos indicados en su Versión 02, propuestos por la Unidad de Abastecimiento y sustentados y gestionados por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicitando opinión técnica sobre el particular;

Que, mediante Informe N° 00086-2021-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la UNOME del MINEDU emitió opinión técnica favorable a los seis (06) proyectos de procedimientos señalados, Versión 02, al cumplir con lo señalado en la Directiva denominada "*Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación*", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, y con lo establecido en el procedimiento "*Elaborar procedimientos, instructivos y formatos institucionales*", aprobado por Resolución de Secretaría General N° 041-2019-MINEDU; recomendando que el PRONIED proceda a continuar con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 000381-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, teniendo en cuenta la conformidad técnica otorgada por la UNOME del MINEDU, emite opinión técnica favorable respecto a los proyectos de procedimientos indicados previamente, recomendando a su vez dejar sin efecto los Memorandos N° 337-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, N° 339-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, N° 326-2019-





# Resolución Directoral Ejecutiva

MINEDU/VMGI-PRONIED, N° 329-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y N° 338-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED que aprobaron la Versión 01 de los indicados procedimientos;

Que, a través del Informe N° 000345-2021-MINEDU-VMGI-PRONIED-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica del PRONIED, emite opinión legal favorable respecto a los seis (06) proyectos de procedimientos indicados correspondientes a su Versión 02, recomendando su aprobación mediante la respectiva resolución directoral ejecutiva;

Que, el inciso h) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado por Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene por facultad expedir actos resolutivos en materia de su competencia;

Con el visado de la Unidad de Abastecimiento, la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el PRONIED; en la Directiva denominada "Metodología para la gestión por procesos en el Ministerio de Educación", aprobada por Resolución de Secretaría General N° 043-2021-MINEDU, en la Resolución de Secretaría General N° 041-2019-MINEDU que aprueba el procedimiento "Elaborar procedimientos, instructivos y formatos institucionales" y en el Manual de Operaciones aprobado por la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** APROBAR los seis (06) procedimientos que se señalan a continuación, los mismos que como Anexo forman parte integrante de la presente Resolución.

| N° | Denominación del procedimiento               | Código                     | Versión |
|----|--|----------------------------|---------|
| 1  | Evaluar requerimiento                        | PS03.02.01 - PRONIED       | 02      |
| 2  | Realizar indagación de mercado               | PS03.02.03.01 - PRONIED    | 02      |
| 3  | Aprobar expediente de contratación           | PS03.02.03.02 - PRONIED    | 02      |
| 4  | Aprobar bases de procedimientos de selección | PS03.02.03.03 - PRONIED    | 02      |
| 5  | Generar Orden de Compra u Orden de Servicio  | PS03.02.03.05.03 - PRONIED | 02      |
| 6  | Tramitar expediente para el pago             | PS03.02.04.02.02 - PRONIED | 02      |

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto el Memorándum N° 337-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Memorándum N° 334-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Memorándum N° 339-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Memorándum N° 326-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, el Memorándum N° 329-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED y el Memorándum N° 338-2019-MINEDU/VMGI-PRONIED, que aprobaron la Versión 01 de los procedimientos: "Evaluar requerimiento", "Realizar indagación de mercado", "Aprobar expediente de contratación", "Aprobar bases de procedimientos de selección", "Generar Orden de Compra u Orden de Servicio" y "Tramitar expediente para el pago", respectivamente.





# *Resolución Directoral Ejecutiva*

**Artículo 3.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Portal Institucional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa ([www.pronied.gob.pe](http://www.pronied.gob.pe)).

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase**

Firmado digitalmente  
EDUARDO FRANCISCO PELAEZ CRUZ DEL CASTILLO  
Director Ejecutivo  
Programa Nacional de Infraestructura Educativa  
Ministerio de Educación

